

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:*

7.946

**FARLAS FERNANDEZ, Rudesindo,** alias "Cncharada"; hijo de Severino y de Brigida, natural de Robledo (Barco), soltero, jornalero, de doce años, de estatura la de su edad, color bueno, ojos, cejas y pelo castaño, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y se presume que se encuentra en Cuba; procesado por hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez de instrucción de Puebla de Trives. 9802

7.947

**AVELLAN TORRECILLAS, Antonio;** hijo de Juan y de Josefa, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta años, natural de Llano de Brujas; domiciliado últimamente en La Raya, huerta de Murcia; procesado por contrabando, sumario 307 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde. 9755

7.948

**BODAS CASTRO, Eustasio,** conocido por José García Castro, natural de Velbisco de la Jara (Toledo), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años de edad, hijo de Mariano y de Inés; domiciliado últimamente en Madrid, calle General Ricardos, 43, patio; procesado por hurto en causa número 465 de 1916; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez, para ser reducido a prisión. 9793

7.949

**CORTES FERNANDEZ, Juan Andrés;** gitano, natural de Huercaal Overa, soltero, esquilador, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; procesado en sumario número 16 de 1915, sobre robo de tres cañaballerías; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Sorbas a ser re-

ducido a prisión, decretada en dicho sumario, y responder de los cargos que le resultan, apercibido de declararlo rebelde si no lo verifica. 9817

7.950

**DIEZ ROYO, Claudio;** natural de Madrid, de estado soltero, profesión ebanista, de diez y nueve años, hijo de Clemente y de Julia; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Olivar, 15, 4.º; procesado por estafa, causa número 406 de 1918; comparecerá en término de cinco días ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez, para ser reducido a prisión. 9792

7.951

**ECHEVERRIA ARRONDO, Agustín;** natural de San Sebastián (Guipúzcoa), soltero, jornalero, de veintisiete años, hijo de Antonio y de María; procesado por daños por medio de la dinamita, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital de Guipúzcoa para notificarle auto de procesamiento y prisión y practicar las demás diligencias. 2083

7.952

**FERNANDEZ UVIS, Cosme;** natural de Vitoria (Alava), de diez y seis años de edad, soltero, dependiente, hijo de Luis y de Juana; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo en causa núm. 33 de 1920; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 9821

7.953

**FUENTES FERNANDEZ, José;** hijo de Joaquín y de Luisa, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por hurto de efectos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cartagena para recibirle declaración e ingresar en la cárcel del mismo por haber sido decretada su prisión en dicha causa. 9778

7.954

**GARCIA MORALES, José (a) Nicolás;** hijo de José y de Antonia, natural de Sevilla, profesión fundidor, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 9844

7.955

**GARCIA MORALES, Manuel (a) El Cojo;** hijo de Manuel y de Francisca, natural de Villa del Río (Montoro), de estado soltero, profesión escribiente, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Arañuez, calle de

Postas, núm. 5; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ocaña, a constituirse en prisión provisional a las resultas de la causa. 9796

7.956

**GIMENEZ ARTERO, Andrés (a) El Rojo;** hijo de Nicolás y de Micaela, natural de Mojazar, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en La Unión; procesado por robo de aves; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Cartagena, con el fin de que declare y practique otras diligencias en el sumario que en dicho Juzgado se instruye con el número 104 del año actual; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde. 9777

7.957

**GOMEZ GOMEZ, Pedro;** hijo de Melitón y de Petra, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Argenter, número 14, piso primero; procesado por estafas; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Alicante. 9754

7.958

**GOMEZ RODRIGUEZ, Antonio (a) Vaca;** natural de Almería; de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Almería; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Almería. 9757

7.959

**GUIRAO HOMEDES, José;** natural de Ecija, de estado casado, profesión escritor, de veintisiete años de edad, hijo de Mariano y de Teresa; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Nápoles, 272, 4.º, 1.º; procesado por injurias; comparecerá en término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona, síla en el Palacio de Justicia. 9773

7.960

**JOAQUIN, José;** súbdito portugués; procesado por causa seguida en el Juzgado de instrucción de Valencia de Alcántara, por hurto; comparecerá ante dicho Juzgado en término de diez días, para hacerle saber las conclusiones fiscales, apercibido de que si no lo verifica, será declarado rebelde. 9823

7.961

**LOCAY PEREIRAS, Bathino;** natural de Meirao, Municipio de Carval, ausente en ignorado paradero; procesado en causa por hurto de dinero; comparecerá en el Juzgado de Quiroga, en término de diez días a constituirse en prisión, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde. 9824

7.962

ORENO RIUS, Felipe; natural de Pueblo Nuevo (Barcelona), de veinticinco años de edad, soltero, calderero, hijo de Guillermo y Escolástica; domiciliado últimamente en dicha población, calle de Berenguer, número 95; procesado por hurto y atentado a los Agentes de la Autoridad en causa número 119 de 1919; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

9820

7.963

MIRINO GOMEZ, Juan; hijo de Ana; profesión arriero; de estado viudo, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por robo; comparecerá por término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla.

9816

7.964

MIRINO IGLESIAS, Agustín; hijo de Juan y de Juana, profesión arriero, soltero, de cuarenta años de edad; procesado por robo; comparecerá por término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla.

9815

7.965

MORAN, Manuel; natural de Inyaterra, de estado casado, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto número 9 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de dicha población, Secretaría de D. José Pastor.

9772

7.966

MIRINO JIMENEZ, Juan; hijo de Agustín y de Leonor, natural de Cádiz, de estado soltero, profesión mozo de comercio, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Sol, número 73; procesado por hurto a los señores Ramírez y Moreno; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla y Secretaría de D. Angel Barranco, calle Almirante Apodaca, número 4.

9813

7.967

OLMO FERNANDEZ, Félix del; de estado casado, profesión empleado; domiciliado últimamente en Valladolid, plaza de la Rinconada, 32; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del Sr. Cuesta, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional y practicar las demás diligencias inherentes al mismo, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

9826

7.968

PEREZ Y AGUADO, Máximo; casado, jornalero; domiciliado últimamente en Toledo; procesado por estafa en causa número 68 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toledo, para la práctica de ciertas diligencias y constituirse en prisión en la cárcel de dicha capital.

9622

7.969

SERRANO TALLET, Enrique; natural de Alfonso XII (Cuba), hijo de Joaquín y de Sara, de estado soltero, profesión tenedor de libros, de veintiséis años; domiciliado en Málaga últimamente; procesado por hurto en causa número 948 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Huelva para ser reducido a prisión.

9783

7.970

SIRES SENDRALS, Emilio; natural de Balaguer (Lérida), de estado soltero, profesión alpargatero, de cuarenta y cinco años, hijo de Pedro y Gertrudis; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, 40, primero; procesado por hurto, causa número 433 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de dicha capital, Secretaría de D. José María Florensa, apercibido de ser declarado rebelde si no comparece.

9768 y 9769

7.971

SORIANO CABALLERO, María Dolores Eduarda; natural de Llauri, de estado viuda, de profesión sirvienta, de cuarenta y siete años de edad, hija de José y de Teresa; domiciliada últimamente en Valencia, calle Conde de Trenor, 9, segundo; procesada en causa número 11 de 1919 por el delito de corrupción de menores, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9824

7.972

TRENZANO PEREZ, Manuel; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión electricista, de veintiocho años de edad, hijo de Manuel y de Dolores, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Ripalda, número 13, procesado en causa número 221 de 1920 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de

diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9825

7.973

VALLESPIN MUT, Bernardo; de cuarenta y un años de edad, soltero, jornalero, natural de Costitz, partido judicial de Inca (Palma de Mallorca), hijo de Miguel y Luisa, procesado por hurto en causa número 123 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

9819

7.974

VERGE VALLES, Domingo; viudo, del comercio, mayor de edad, domiciliado últimamente en La Jana, procesado por el delito de estupro; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Mateo dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente en que se inserte la presente en la Gaceta de Madrid, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

9808

7.975

VOLTA TORNE, Simeón; de veinte años de edad, soltero, jornalero, natural de Olesa de Montserrat (Barcelona) hijo de Simeón y de Joaquina, procesado por hurto y estafa en causa número 24 de 1920; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

9818

7.976

CASTRO MONTERO, Secundino; hijo de José y Generosa, natural de Santa María (La Coruña), soltero, herrador, soldado de Infantería de Marina, de veintidós años, siendo sus señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares, color bueno, frente espaciosa, procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad.—El Ferrol, 9 de Julio de 1920.—El Capitán Juez instructor, José Bugallo.

JM—3940

7.977

CLIMENT FONT, Manuel; marino de la Armada; domiciliado últimamente en este Arsenal; comparecerá en el término de treinta días ante don Ignacio Sanguino Hernández, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, para que responda a los cargos que en causa por reincidencias en faltas de

halla instruyendo contra el mismo.—  
Cartagena, 17 de Julio de 1920.—El  
Juez instructor, Ignacio Sanguino.  
JM—3910

7.978

COALLA, José; hijo de Ana-  
ción, natural de La Conada, Ayunta-  
miento de Soto del Barco (Oviedo), de  
estado soltero, profesión jornalero, de  
veintidós años de edad, cuyas señas  
personales son: estatura 1,620 me-  
tros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos  
castaños, nariz y boca regulares, bar-  
ba lampiña, color bueno, frente regu-  
lar; domiciliado últimamente en La  
Conada; procesado por faltar a con-  
centración a la Caja de recluta de  
Oviedo; comparecerá en término de  
treinta días ante el Juez instructor  
D. Gaspar Vauterón e Hilarío, en Lé-  
rida, con destino en el Regimiento In-  
fantería La Albuera, número 26, bajo  
apercibimiento de ser declarado rebel-  
de si no lo efectúa.—Lérida, 1 de Ju-  
lio de 1920.—El Comandante Juez ins-  
tructor, Gaspar Vauterón.  
JM—3961

7.979

COLAEO SANZ, Rufino; hijo de  
Antonio y de Margarita, natural de  
Sailices, provincia de Guadalajara, de  
estado soltero, profesión del comercio,  
de veintidós años de edad, estatura  
1,530 metros, pelo castaño, cejas al  
pelo, nariz regular, barba naciente,  
boca regular, color pálido; domicilia-  
do últimamente en Chamartín de la  
Rosa (Madrid); procesado por falta  
grave de deserción con motivo de fal-  
tar a concentración para su destino a  
Cuerpo; comparecerá en término de  
treinta días ante el Teniente Juez ins-  
tructor del Regimiento Infantería In-  
memorial del Rey, número 1, D. Ga-  
briel Salazar Morán, residente en el  
cuartel de los Docks (Pacífico), bajo  
apercibimiento que, de no efectuarlo,  
será declarado rebelde.—Madrid, 10  
de Julio de 1920.—El Teniente Juez  
instructor, Gabriel Salazar.  
JM—3986

7.980

COLECHA ARMENTIA, Enrique; hijo  
de Francisco y de Francisca, natural  
de Vitoria, provincia de Alava, soltero,  
estudiante, de veintidós años de edad,  
estatura 1,654 metros, color bueno,  
pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem,  
nariz regular, boca ídem, barba nin-  
guna, sin señas particulares; desertó de  
Tetuán, y una vez aprehendido en la  
plaza de Bilbao el 19 de Abril del año  
actual, volvió a fugarse del Hospital  
Militar de dicha plaza el 8 del mes  
de Mayo del mismo año; procesado  
por la falta grave de deserción; domici-  
liado últimamente en Orduña, Juz-  
gado de primera instancia de Valma-  
ceda, provincia de Vizcaya; compar-  
cerá en el término de treinta días ante  
el Alférez Juez instructor del Batallón  
Cazadores de Llerena, número 11, don  
Matías Chávarri Artacho, residente en  
Tetuán (Africa), bajo apercibimiento  
que, de no efectuarlo, será declarado  
rebelde.—Tetuán, 5 de Julio de 1920.  
El Alférez Juez instructor, Matías  
Chávarri.  
JM—4063

7.981

CRESPO GONZALEZ, Ramón; hijo  
de Ricardo y de Androa, natural de  
de Santotés, Ayuntamiento de Tudan-  
ca, provincia de Santander, de estado  
soltero, jornalero, de veintidós años  
de edad, estatura 1,670 metros; domici-  
liado últimamente en Santotés, Juz-  
gado de primera instancia de Cabuér-  
niga; procesado por falta grave de de-  
serción por haber faltado a concen-  
tración para su destino a Cuerpo;  
comparecerá en término de treinta  
días ante el Teniente Juez instructor  
del duodécimo Regimiento de Artille-  
ría pesada, D. Isaac Fernández Ba-  
riona, residente en Santoña (Santander),  
bajo apercibimiento que, de no  
efectuarlo, será declarado rebelde.—  
Santoña, 10 de Julio de 1920.—El Te-  
niente Juez instructor, Isaac Fernán-  
dez Bariona.  
JM—4028

7.982

CRUZ CUBAS, Nicolás; hijo de Víc-  
tor y de Vicenta, natural de Bárcena  
de Cicero (Santander), de estado solte-  
ro, profesión labrador, de veintisiete  
años de edad y cuyas señas persona-  
les son: estatura 1,620 metros, pelo  
castaño, cejas al pelo, ojos garzos, na-  
riz regular, barba poblada, boca regu-  
lar, domiciliado últimamente en Bár-  
cena y sujeto a expediente por haber  
faltado a concentración en la Caja de  
Recluta de Santander para su destino  
a Cuerpo; comparecerá dentro del tér-  
mino de treinta días en el cuartel de  
María Cristina, ante el Juez instruc-  
tor D. Francisco Rodríguez Urbano,  
Capitán de Infantería con destino en  
el Regimiento de Infantería de Valen-  
cia, número 23, de guarnición en San-  
tander, bajo apercibimiento de ser de-  
clarado rebelde si no lo efectúa.  
Santander, 6 de Julio de 1920.—El  
Juez instructor, Francisco Rodríguez.  
JM—4024

7.983

CRUZ SERRANO, Julio de la; hijo  
de Angel y de Florencia, natural de  
Tortosa, provincia de Tarragona, de  
estado soltero, profesión comerciante,  
de veintin años de edad, estatura  
1,679 metros, color sano, pelo casta-  
ño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regu-  
lar, boca ídem, barba ídem, señas  
particulares ninguna, domiciliado úl-  
timamente en Barcelona, acusado por  
la falta grave de primera deserción  
simple; comparecerá en término de  
treinta días ante el Teniente Ayudan-  
te Juez instructor, del Regimiento Ca-  
zadores de Castillejos, 18.º de Ca-  
ballería, D. Angel Vega Acedo, resi-  
dente en Zaragoza, bajo apercibimien-  
to que, de no efectuarlo, será declara-  
do rebelde.  
Zaragoza, 15 de Julio de 1920.—El  
Teniente Juez instructor, Angel Vega.  
JM—4060

7.984

CUGAT SANZ, Federico; natural de  
Fatarella (Tarragona), de estado solte-  
ro, de veinticinco años, moreno, alto,  
zurdo, le falta la punta del dedo pe-  
queño de una mano, con el ojo izquier-  
do un poco cerrado, vistiendo traje de

para de color gris, domiciliado últi-  
mamente en Barcelona; procesado por  
insulto de obra a fuerza armada; com-  
parecerá en el término de quince días  
ante el Teniente Coronel de Caballe-  
ría, Juez instructor que tiene su resi-  
dencia oficial en Barcelona, calle de  
Cortes, 451, 1-2, bajo apercibimiento de  
ser declarado rebelde, rogando a las  
Autoridades civiles y militares la bus-  
ca y captura del citado individuo que  
ha de ser puesto a disposición de este  
Juzgado.—Barcelona, 4 de Julio de  
1920.—El Teniente Coronel Juez, José  
López García.  
JM—3896

7.985

LOPEZ LOPEZ, Fidel; hijo de Ca-  
milo y de Estrella, natural de San Ro-  
mán de Campos, Ayuntamiento de Car-  
balledo, provincia de Lugo, estado sol-  
tero, de veintidós años de edad, oficio  
labrador, estatura 1,630 metros, domici-  
liado últimamente en San Román,  
procesado por haber faltado a concen-  
tración, comparecerá en el plazo de  
treinta días ante el Alférez Juez ins-  
tructor del Regimiento de Infantería  
Burgos, número 36, de guarnición en  
León, D. José González García, bajo  
apercibimiento que, de no efectuarlo,  
será declarado rebelde.—León, 3 de  
Julio de 1920.—El Alférez Juez ins-  
tructor José González.  
JM—3956

7.986

DELAUME, Constant; natural, se-  
gún se cree, de Bretaña (Francia), ig-  
norándose el nombre de sus padres y  
su estado civil, de unos treinta y cin-  
co años de edad, de estatura baja,  
grueso, cara redonda, moreno, con bi-  
gota negro y de profesión Capitán de  
la Marina francesa y lo fué del vapor  
francés *Bidasoa* en 1916; domiciliado el  
año citado en Burdeos (Francia); pro-  
cesado por contrabando de tabaco;  
comparecerá en el término de treinta  
días, contados desde la publicación de  
la presente ante el Juez instructor de  
la Ayudantía de Marina de Pasajes,  
D. Luis García Caveda, para que satis-  
faga la multa de 8.020 pesetas que le  
ha sido impuesta por el Consejo de  
guerra ordinario, por el mencionado  
delito de contrabando, verificado en  
este puerto el 30 de Marzo de 1916.—  
Pasajes, 9 de Julio de 1920.—El Juez  
instructor, Luis García Caveda.  
JM—4022

7.987

DESCONOCIDOS; tripulantes de una  
embarcación que el día 20 de Junio  
arrojó en aguas de Puente Mayorga  
cinco bultos de tabaco de contrabando,  
con peso de 157 kilogramos, en el mo-  
mento de ser perseguida por una bar-  
quilla a motor del Resguardo maríti-  
mo de la Compañía Arrendataria de  
Tabacos, por cuyo delito se instruye  
la causa número 295 del corriente año;  
comparecerán, en término de quince  
días, ante el Juez instructor de la Co-  
mandancia de Marina de Algeciras.—  
Algeciras, 7 de Julio de 1920.—El Juez  
instructor, Pascual Cervera.  
JM—3865

7.988

**DESCONOCIDOS;** tripulantes de una embarcación que el día 20 de Junio arrojó en aguas de Puente Mayorga cinco bultos de tabaco de contrabando, con peso de 153 kilogramos, en el momento de ser perseguida por la barquilla auxiliar de la escampavía de guerra "Mariana", por cuyo supuesto delito se instruye la causa número 297 del corriente año; comparecerán, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Algeciras.—Algeciras, 10 de Julio de 1920. El Juez instructor, Pascual Cervera. JM—3863

7.989

**DIAZ ALVAREZ, Enrique;** natural de Lorian (Oviedo), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Lorian (Oviedo); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Gaspar Vauterén e Ilario, en Lérida, con destino en el regimiento Infantería La Albuera, núm. 26; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 10 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Gaspar Vauterén. JG—

7.990

**DIAZ GUTIERREZ, Severino;** hijo de Valentín y de Concepción, natural de Polledo, Ayuntamiento de Pola de Gordón, provincia de León, estado soltero, profesión minero, de quince años de edad, de 1,480 metros de estatura, domiciliado últimamente en Casallano, provincia de Oviedo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Alférez del regimiento Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, D. Ricardo Aguilar Martínez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 5 de Julio de 1920.—Ricardo Aguilar. JG—3981

7.991

**DIEGUEZ GONZALEZ, Juan;** hijo de José y de Andrea, natural de Santo Tomás, Ayuntamiento de ídem, de estado soltero, de oficio labrador, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Costelhe; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Asturias, núm. 31, don Emilio March y López del Castillo, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Loganés, 7 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Emilio March. JG—3950

7.992

**DOMINGO HERAS, Fidel;** hijo de Félix y de Filomena, natural de Barbadiño del Mercado, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,631 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días,

ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de San Marcial, número 44, D. José Bringas de la Bodega, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Burgos, 9 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Bringas. JG—3877

7.993

**ECHAPECU HURDANI, Miguel;** hijo de Anacleto y de Serapia, natural de Pamplona, de estado soltero, de edad veintidós años, estatura 1,597 metros, domiciliado últimamente en Pamplona (Navarra); procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor de la compañía radiotelegráfica permanente del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, D. Sebastián Miralles Sandarán, residente en Madrid; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 19 de Junio de 1920.—El Alférez Juez instructor, Sebastián Miralles. JG—3900

7.994

**ESCOFET GIRO, Rafael;** hijo de Antonio y de María, recluta del reemplazo de 1911 y cupo de Vendrell; domiciliado últimamente en dicha ciudad, de la provincia de Tarragona, que fué declarado prófugo de concentración; comparecerá en el término de quince días, a contar de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Tarragona*, ante el Capitán Juez instructor D. Emilio Torno Pelgria, perteneciente a la zona de reclutamiento y reserva de Tarragona, número 19, para notificarle el índole que tiene solicitado y que le ha sido concedido por el Excmo. Sr. Capitán General de la cuarta Región, con arreglo al artículo 5.º de la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918.—Tarragona, 1.º de Julio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Emilio Torno. JG—3915

7.995

**FERNANDEZ ALVAREZ, Francisco;** hijo de Constantino y de María, natural de Bascanes, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, de veintitrés años de edad; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, residente en Oviedo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 7 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Alvaró Arias. JG—3912

7.996

**FERNANDEZ FERNANDEZ, Domingo;** hijo de Jerónimo y de Damiana, de oficio minero picador, natural de Villaboller, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, provincia de León, de veintidós años de edad, de estado soltero; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por deserción; comparecerá en el término de

treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Ramiro Barcia Tellado, residente en la Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 8 de Julio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Ramiro Barcia. JG—3907

7.997

**FERNANDEZ FERNANDEZ, Donato;** hijo de Antonio y de Antonia, natural de Pámanes (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,665 metros; domiciliado últimamente en Pámanes; sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Reserva de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 11 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Francisco Rodríguez. JG—3925

7.998

**FERNANDEZ FERNANDEZ, Melchor;** hijo de Francisco y Teresa, natural de Ribadelago, Ayuntamiento de Galdende, partido judicial de Puebla de Sanabria, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero; avecinado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Mariano Antolínez Espeso, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 14 de Julio de 1920.—El Alférez Juez instructor, Mariano Antolínez. JG—3959

7.999

**FERNANDEZ GONZALEZ, Constantino;** hijo de Tomás y de Benigna, natural de Cabrales, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, estatura 1,720 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Borbón, número 17, D. Tomás González Cebrián, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de la Trinidad, de esta plaza de Málaga, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Málaga, 20 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Tomás González Cebrián. JG—3963

8.000

**FERNANDEZ LOA, José;** hijo de Juan y de María, natural de Arca-

Ayuntamiento de Antas de Ulla, de estado soltero, de oficio jornalero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Antas de Ulla; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Asturias, número 31, D. Emilio March y López del Castillo, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Laganés, Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Emilio March.

JG—3954

8.001

FERNANDEZ NAVOA, José; hijo de Eduardo y de Rosa, natural de Orense, parroquia de Trinidad, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Orense, acusado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de cuatro meses, ante el Capitán de Infantería D. Francisco Pérez Garberi; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 1.º de Julio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Francisco Pérez.

JG—3894

8.002

FERNANDEZ PEREZ, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Seranomo, Ayuntamiento de Boal, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros, procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Príncipe número 3, residente en Oviedo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 7 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Alvaro Arias.

JG—4014

8.003

FERNANDEZ SIEMA, Ildefonso; hijo de Vicente y de María, natural de Cejo, Ayuntamiento de Vereá, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,572 metros, color moreno, pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba naciente, domiciliado últimamente en Cejo, provincia de Orense, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Murcia número 37, D. Arturo Canillo Reguera, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 4 de Julio de 1920.—El Alférez Juez instructor, Arturo Canillo.

JG—4020

8.004

FERNAN PERPIÑA, Gaspar; hijo de Baltasar y de Antonia, natural de Andraitx, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión dependiente, de

veintidós años de edad, estatura 1,669 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poca; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Ayudante Juez instructor del grupo de Escuadrones de Mallorca, núm. 1, D. Miguel Vidal Fluxá, residente en Palma de Mallorca; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Palma, 15 de Julio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Miguel Vidal.

JG—4017

8.005

FOLLA NOGUEIRA, José; hijo de Pedro y de Joaquina, natural de Paradapiño, Ayuntamiento de Quiroga, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros; sus señas: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Sergio Gandoy Vila, Capitán del regimiento Infantería de Zamora, núm. 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 6 de Julio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Sergio Gandoy.

JG—3977

8.006

FRIGOLA EXPOSITO, José; hijo de padres desconocidos, de veinticinco años de edad, estatura 1,600 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz cóncava, boca regular, barba poblada; residente últimamente en Berga, sufriendo condena en la cárcel de dicha población, por robo, y de la que se fugó el 27 del próximo pasado Junio; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del batallón de Cazadores de Alfonso XII, núm. 35, D. Arturo Martín Delgado, residente en Vich; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vich, 7 de Julio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Arturo Martín.

JG—4055

8.007

FRUTOS SANZ, Aquilino de; hijo de Aquilino y de Lorenza, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,576 metros; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Jesús Rodríguez Losada, Capitán del regimiento Infantería de Zamora, núm. 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 10 de Julio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Jesús Rodríguez.

JG—3953

8.008

GALLARDO MORILLAS, Pedro Trinidad; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Lorca (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, boca y barba regulares; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días ante el Sr. Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de España, núm. 46, D. José Mira Mira, residente en el cuartel del Instituto, de esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Lorca, 9 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Mira.

JG—3975

8.009

GAMA CALLEJA, Lesmes; hijo de Dionisio y de Tecta, natural de Llorens de la Muga, Ayuntamiento de Junta San Martín de Losa, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, su estatura 1,720 metros; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba saliente, boca regular, color moreno, frente espaciosa; señas particulares: una cicatriz en la frente; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería de San Margal, núm. 42, D. José Bringas de la Bodega, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Burgos, 10 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Bringas.

JG—3887

8.010

GAMERO GUERRA, Ramón; hijo de Alonso y Ramona, natural de Torre Ahaguinere (Cádiz), de estado casado, profesión del campo, de treinta y seis años de edad, estatura 1,727 metros, pelo rubio, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba regular, cara redonda, sin señas particulares, perteneciente a la Comandancia de la Guardia civil de Málaga, donde prestaba sus servicios como Guardia segundo y de puesto en Arriate, de dicha provincia, acusado de los delitos de desobediencia, abandono de servicio, insulto a superior, deserción calificada y estafa; comparecerá en el término de treinta días a contar del de la fecha de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor de la Comandancia de la Guardia civil de Málaga, D. Francisco Amat García, con residencia en dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parársele los perjuicios convenientes si no lo verificase en el plazo señalado, rogándose a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado en el calabozo de la Casaca, cuart. I de esta capital.—Málaga, 12 de Julio de 1920.—Francisco Amat García.

JG—4000

8.014

GARCIA ALONSO, Juan; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Lorca (Murcia), de veintidós años de edad, estatura 1,730 metros, se desconoce su estado, profesión y señas personales y particulares, domiciliado últimamente en su pueblo y se desconoce en la actualidad su paradero, procesado por falta grave de deserción por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el señor Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería España, número 46, D. José Mira Mira, residente en el Cuartel del Instituto de esta plaza, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Lorca, 9 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Mira.

JG—3974

8.012

GARCIA ALONSO, Senén; hijo de José y Matilde, natural de Gijón (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitún años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,740 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz y boca regular, barba poblada, color moreno, frente espaciosa, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por faltar a concentración a la Caja Recluta de Oviedo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Gaspar Vauterén Harío, en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 30 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Gaspar Vauterén.

JG—3967

8.013

GARCIA CAAMAÑO, José; hijo de Manuel y Ramona, natural de Morame, Ayuntamiento de Mugla, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente de Mugla (Coruña), procesado por falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor D. Angel Calvo Hernández, Teniente de Artillería con destino en el tercer Regimiento del Arma, de guarnición en Sevilla.—Sevilla, 17 de Julio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Angel Calvo.

JG—1923

8.014

GARCIA COLMENERO, Francisco; hijo de Jesús y Cristina, natural de Frasilles, Ayuntamiento de Villavieja (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintitún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,595 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, nariz lampiña, boca regular, color bueno y frente espaciosa, domiciliado últimamente en Frasilles, procesado por faltar a concentración a la Caja Recluta de Valdeorras; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Gaspar Vauterén Harío, en Lérida, con destino en el Regimiento de Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—

Lérida, 3 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Gaspar Vauterén.

JG—3956

8.015

GARCIA FERNANDEZ, Fidel; hijo de Dámaso y de Jesusa, natural de Villamartín de Villadiego, Ayuntamiento de ídem, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, avecinado últimamente en ignorado paradero, estatura 1,620 metros; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería San Marcial número 44, D. José Bringas de la Bodega, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 10 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Bringas.

JG—3889

8.016

GARCIA Y GARCIA, Jesús; hijo de Vicente y Florentina, natural de Burgo, Ayuntamiento de Muras (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintitún años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,580 metros, pelo castaño, ojos ídem, cejas ídem, nariz regular, barba ninguna, boca y frente regulares, color bueno; domiciliado últimamente en Burgo; procesado por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Mondoñedo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Gaspar Vauterén Harío, en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 30 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Gaspar Vauterén.

JG—3971

8.017

GARCIA GARCIA, José; hijo de Antonio y de Ramona, natural de Ordes, Ayuntamiento de Miranda (Oviedo), de treinta y tres años, sin señas de ninguna clase; domiciliado últimamente en Miranda (Oviedo); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, D. Luis Cristóbal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 6 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Luis Cristóbal.

JG—3973

8.018

GARCIA LOPEZ, Arcadio; hijo de Marcolino y Carmen, natural de Agüeras, Ayuntamiento de Quirós (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,645 metros, pelo rojo oscuro, cejas al pelo, ojos rojos, nariz regular, barba escasa, boca regular, color bueno, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Agüeras; procesado por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo; comparecerá en término de

treinta días ante el Juez instructor D. Gaspar Vauterén Harío, en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 3 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Gaspar Vauterén.

JG—3957

8.019

GARCIA OLIVA, Emilio; hijo de Julián y de Margarita, natural de Santa Cruz de Zarza, provincia de Toledo, de treinta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Santa Cruz de Zarza (Toledo); procesado por haber cambiado su residencia sin autorización; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, D. Pedro Guadalupe Suárez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo que se le señala, será declarado rebelde.—Córdoba, 6 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Pedro Guadalupe.

JG—3919

8.020

GOMEZ FEITO, Constantino; hijo de Enrique y de Rosalía, natural de Villacibrán, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,665; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería del Principo, número 3, residente en Oviedo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 8 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Alvaro Arias.

JG—4015

8.021

GOMEZ LOPEZ, Rufino; hijo de Anselmo y de Antolina, natural de Rozas, Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; avecinado últimamente en ignorado paradero, su estatura 1,645 metros; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color bueno, frente espaciosa; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería San Marcial, número 44, D. José Bringas de la Bodega, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Burgos, 10 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Bringas.

JG—3886

8.022

GONZALEZ CARBAJALLES, José María; hijo de Fernando y de Rosa, natural de Fonte, Ayuntamiento de Castropol, provincia de Oviedo, de veintitres años de edad, de estado soltero, estatura 1,780 metros, color blanco, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz larga, boca regular, barba poca,

domiciliado últimamente en Castropol; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez de tercer regimiento de Artillería ligera D. Fernando Velázquez Pérez, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 6 de Julio de 1920.—El Alférez Juez instructor, Fernando Velázquez. JG—4034

8.023

**GONZALEZ FIGAREDO, Antonio;** hijo de José y de Barbina, natural de Gijón (Oviedo), de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,599 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz aguilena, barba poblada, boca pequeña, color sano, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Gaspar Vauterén Ilario, en Lérida, con destino en el regimiento Infantería La Albueta, núm. 26; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 1 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Gaspar Vauterén. JG—3964

8.024

**GONZALEZ INCOGNITA, Luis;** hijo de Dolores, natural de Gondomar (Pontevedra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,660 metros, domiciliado últimamente en Gondomar (Pontevedra), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo, núm. 108, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. José Yanguas y Elorz, Capitán de Artillería, con destino en el octavo regimiento ligero, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 12 de Julio de 1920.—El Juez instructor, José Yanguas. JG—3963

8.025

**GONZALEZ PEREDA, Vicente;** hijo de Mariano y de Valentina, natural de Sobrepía, Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,595 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba nada, boca regular, color moreno; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de San Marcial, núm. 44, don José Bringas de la Bodega, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Burgos, 9 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Bringas. JG—3874

8.026

**GUIL SORIANO, Joaquín;** hijo de Luis y de Ana, natural de Alboadry,

provincia de Almería, profesión barbero, de veinticinco años de edad; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Cartagena, número 70, D. Enrique López Gómez, residente en el cuartel de Antigonos de esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 9 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Enrique López. JG—3916

8.027

**GURREA MOLINA, Francisco;** hijo de Francisco y de Josefa, natural de El Grao (Valencia), de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Progreso, núm. 252; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, Comandante de Infantería de Marina D. José Terol y Torres para responder en expediente de prófugo que, por falta de presentación en esta Comandancia el día 30 de Diciembre último, se le instruye, y caso de no presentarse, será declarado prófugo.—Valencia, 17 de Julio de 1920.—El Juez instructor, José Terol. JM—4050

8.028

**GUTIERREZ NUEVO, Manuel;** hijo de Ramón y de María, natural de Navas de Goxón, provincia de Oviedo, profesión comerciante, de veintidós años de edad, estatura 1,730 metros; domiciliado últimamente en Lamba, provincia de Oviedo, procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del regimiento Infantería del Príncipe, núm. 3, D. Luis León Martínez, residente en Oviedo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 12 de Julio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Luis León Martínez. JG—3907

8.029

**GUTIERREZ REY, Enrique;** hijo de Nicolás y de Vicenta, natural de Valdeorriño, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca idem, barba poca, domiciliado últimamente en Narón, provincia de La Coruña; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del primer regimiento de Telégrafos, D. Pedro Sanz Parra, residente en el Real Sitio de El Pardo (Madrid); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—El Pardo, 8 de Julio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Pedro Sanz. JG—3935

8.030

**HERRERO GOMEZ, Manuel;** hijo de Cayetano y de María, natural de Villaciabrán, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros;

procesado por faltar a concentración comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería del Príncipe, núm. 3, residente en Oviedo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 7 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Alvaro Armas. JG—4043

8.031

**HERRO LOPEZ, Avelino;** hijo de Nicomedes y de Victoria, natural de Montuabezas, Ayuntamiento de Merindad de Cuestaurría, provincia de Burgos, estado soltero, de veintidós años de edad, su estatura un 1,610 metros; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de San Marcial, número 44, D. José Bringas de la Bodega, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Burgos, 10 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Bringas. JG—3885

8.032

**IBARBURU LOPETEGUI, Silverio;** hijo de José Luis y de Josefa, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz pequeña, barba naciente boca regular, color bueno, aire marcial; domiciliado últimamente en San Sebastián; sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de San Sebastián, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta plaza, ante el Juez instructor D. José Lamuela Lazpiur, Comandante de Infantería, con destino en el regimiento de Sicilia, núm. 7, de guarnición en San Sebastián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 2 de Junio de 1920.—El Juez instructor, José Lamuela. JG—4042

8.033

**IBARS SANTA AGUEDA, Serafín;** hijo de Antonio y Josefa, natural de Denia, de estado soltero, recluta del reemplazo de 1919; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el señor Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Vizcaya, núm. 51, don Luis Mateos Álvarez-Riera, residente en Alcoy (Alicante); en inteligencia que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Alcoy, 1.º de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Luis Mateos. JG—3862

8.034

**IGLESIAS, Ricardo;** natural de Balcar Grove, de estado soltero, profesión cantero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Balcar Grove; comparecerá, en término de treinta días, ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina y del Juez instructor,

Capitán de Infantería de Marina don Manuel Montes Blanco, para responder en una causa que se le sigue, y de no hacerlo, incurrirá en la responsabilidad a que haya lugar.—Villagarcía, 9 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Manuel Montes. JM—4054

8.035

IZAGUIRRE OYARZABAL, Benito; hijo de Juan y de Josefa, natural de Zumárraga (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,603 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba saliente, boca ancha, color sanguíneo, aire lento, domiciliado últimamente en Zumárraga y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. José Lamuela Lazpiur, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Sicilia, núm. 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 6 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Lamuela. JG—4039

8.036

JIMENEZ PEREZ, Antonio; hijo de Bartolomé y de María, natural de Agüimes, Ayuntamiento de id., provincia de Canarias, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,610, pelo castaño, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, boca pequeña, barba ninguna, color blanco, domiciliado últimamente en Agüimes, provincia de Canarias; procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Las Palmas, número 66, D. Adolfo Lodos Rodríguez, residente en Las Palmas; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Las Palmas, 5 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Lodos. JG—3979

8.037

JUAN PARCEL, Gaspar; hijo de Guillermo y de Jerónima, natural de Andraitx, provincia de Baleares, de estado soltero, de oficio dependiente, de veintidós años, de estatura 1,650, pelo negro, cejas negras, ojos maroños, nariz regular, barba redonda, boca grande, frente ordinaria, su aire marcial, señas particulares ninguna; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Ayudante Juez instructor del grupo de Escuadrones de Mallorca, número 1, D. Miguel Vidal Flusá, residente en Palma de Mallorca; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Palma, 16 de Julio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Miguel Vidal. JG—4048

8.038

JULIA NEGORO, Juan; hijo de Francisco y de Angela, natural de San Felú de Llobregat, Juzgado de primera instancia de idem, provincia de Barcelona, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,720, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en San Felú de Llobregat, provincia de Barcelona, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Villafraña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta en Burgos ante el Juez instructor D. Bartolomé López Manzanares, Teniente del Regimiento Lanceros de España, séptimo de Caballería, de guarnición en Burgos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 3 de Julio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Bartolomé López Manzanares. JG—3870

8.039

LACARCEL N., José; hijo de José y de María, natural de Serchs, provincia de Barcelona, de estado soltero, de oficio minero; de veintitrés años de edad, su estatura 1,147 metros, domiciliado últimamente en Serchs, provincia de Barcelona; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de quince días, ante el Alférez Juez instructor del cuarto regimiento de Artillería pesada D. Pedro Robles Sánchez, residente en Córdoba; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Córdoba, 5 de Julio de 1920. El Alférez Juez instructor, Pedro Robles. JG—3920

8.040

LA FUENTE Y SOSA, Juan de Dios; hijo de Miguel y de Isabel, natural de Lorca, provincia de Murcia, de estado soltero, de veinte años de edad, rubio, poca barba, ojos castaños, color moreno, tiene una cicatriz en el frontal derecho; pertenece a la dotación del cañonero "Marqués de la Victoria"; procesado por delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, Alférez de navío D. Francisco Benito Perera, a bordo del cañonero "Marqués de la Victoria".—A bordo, San Fernando, 9 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Francisco Benito. JM—4029

8.041

LOPEZ ALONSO, Cornelio; hijo de Miguel y de Juana, natural de Lecina, Ayuntamiento de Valle de Tobalina, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, su estatura 1,592 metros; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de San Marcial, número 44, D. José Bringas de la Bodega, residente en esta plaza,

bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Burgos a 10 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Bringas. JG—3876

8.042

LOPEZ FIGOLI, Salvador; hijo de Salvador y de Teresa, natural de Villanueva del Grao (Valencia), de estado soltero, profesión ebanista, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por falta de presentación a esta Comandancia el día 20 de Diciembre último; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de corbeta de la Armada D. Diego G. Hontoria, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia y de este expediente, bajo apercibimiento de que será declarado prófugo, caso de no presentarse.—Valencia, 14 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Diego G. Hontoria. JM—4054

8.043

LOPEZ MAZORRA, Manuel; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Villaoscura, Ayuntamiento de Sober, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en ignorado paradero; sus señas personales se ignoran; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de San Marcial, número 44, D. José Bringas de la Bodega, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Burgos a 13 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Bringas. JG—3881

8.043

LOPEZ SAAVEDRA, Ramón; hijo de Francisco y Rosa, natural de Santo Tomé, Ayuntamiento de Lorenzana (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,566, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares, color trigueño, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Santo Tomé; procesado por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Mondoñedo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Gaspar Vauteren e Ilario, en Lérida, con destino en el Regimiento de Infantería La Albuera, núm. 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Lérida, 3 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Gaspar Vauteren.

8.044

LOPEZ SANCHEZ, Angel; hijo de Juan y Sebastiana, natural de Fornillos de Famosilla (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura un metro 675 milímetros, color



ño, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para destino al Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Zapadores Minadores, D. José Contreras Rodríguez, residente en Sevilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Sevilla, 12 de Julio de 1920.—El Teniente Juez instructor, José Contreras. JG—4035

8.045

LOPEZ VIDAL, Jesús; hijo de José y de María; natural de Condio, Ayuntamiento de Aladín (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintitún años de edad, y cuyas demás señas personales son: estatura 1.578, pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba y boca regulares, color bueno y frente espaciosa; domiciliado últimamente en Candia; procesado por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Mondoñedo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Gaspar Vauteren Mario, en Lérida, con destino en el Regimiento de Infantería La Albuera, núm. 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 3 de Julio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Gaspar Vauteren. JG—3960

8.046

Los dueños de 74 bultos y tres cajas de tabaco de contrabando, así como las personas que arrojaron dicho tabaco al mar, el cual fué hallado en la playa de Torrenueva por fuerzas de Carabineros de la misma el día 19 de Febrero último, comparecerán en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, Comandante de Infantería de Marina, D. José Terol Torres, para prestar declaración, haciendo saber que, de no hacerlo así, serán declarados rebeldes.—Valencia, 14 de Julio de 1920.—El Juez instructor, José Terol. JM—4052

8.047

MACAZAGA CARRERA, Isidro; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Irún (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1.860 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, color bueno, tiene una pequeña cicatriz en mitad de la frente; domiciliado últimamente en Irún y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián, para su destino al Cuerpo; comparecerá en esta plaza dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. José Lamuela Lazpiur, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Sicilia, núm. 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 13 de Julio de 1920.—El Juez instructor, José Lamuela. JG—4027

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALBUÑOL

En el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 27 del corriente año, sobre muerte, al parecer casual, de Dolores Ortiz Romera, que cayó en una alberca, hecho ocurrido el día 18 de Mayo último en término de Torbiscón, se ha acordado citar a Manuel López Ortiz, hijo de aquella, vecino de Torbiscón, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de instrucción, al objeto de recibirle declaración en el mencionado sumario y ofrecerle el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Albuñol, 8 de Julio de 1920.—El Secretario judicial, Francisco Fernández. JO—9488

Se ruega a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de arroba y media de aceite y como 20 libras de harina de maíz que en la mañana del día 2 de Mayo próximo pasado fueron sustraídas al vecino de Almegijar Juan Sáez Rodríguez, poniéndolas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición.

Albuñol, 7 de Julio de 1920.—El Juez de instrucción accidental, Manuel Juárez. JO—9486

Se ruega a todas las Autoridades de la Nación y se encarga a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de la suma de 1.250 pesetas, sustraídas a José María Noguerol Haldago, vecino de Almegijar, en la tarde del 20 de Marzo próximo pasado, o sea 500 pesetas en monedas de a cinco, 200 en billetes de a 100 y el resto también en billetes de 50 y de 25 pesetas, y, habido, se ponga a disposición de este Juzgado de instrucción con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Albuñol, 7 de Julio de 1920.—El Juez de instrucción accidental, Manuel Juárez. JO—9487

### ALCALA LA REAL

D. Santiago Rivadulla y Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de la caballería que al final se reseñará, que fué sustraída a Antonio Aranda Galán, vecino de Alcaudete, la madrugada del 2 al 3 del actual del cortijo denominado Loma de los Rabadanes, de aquel término, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

### Señas de las caballerías.

Un mulo capón de seis años, alzada 1,52, capa roja clara, raza española, pelos blancos en las orejas y costillas, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra J, número 8, en el anca izquierda.

Dado en Alcalá la Real a 13 de Julio de 1920.—El Juez, Santiago Rivadulla.—Por mandado de S. S., Rafael Sáiz. PQ—9542

D. Santiago Rivadulla y Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas en la madrugada del 6 del actual a Francisco Vilena Panadero, vecino de Alcaudete, del sitio El Barrero, de dicho término, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

### Señas de las caballerías.

Un burro rucio oscuro, de cinco años, alzada la marca, labrado a fuego en las manos.

Otro burro negro, mediano, de siete años, un poco gacho de la oreja izquierda.

Dado en Alcalá la Real a 13 de Julio de 1920.—El Juez, Santiago Rivadulla.—Por mandado de S. S., Rafael Sáiz. JO—9543

### ANTEQUERA

D. Ramón Gascón Calfizares, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en la causa 77 de este año, por hurto de un mulo blanco, mediano, cerrado, hierro unas gafas en anca izquierda y otro en dicho lado del Gobierno, propio de Francisco Hidalgo Gómez, sustraído el 17 de Junio de la dehesa de Potros, de este término, he acordado se proceda a la busca y ocupación de aquél y ponerlo a mi disposición con los autores y poseedores legítimos.

Por ello encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen las más activas diligencias, a los fines acordados.

Antequera, 24 de Junio de 1920.—El Juez, Ramón Gascón.—El Secretario, Ventura Rodríguez. JO—9583

### AVILES

D. Eusebio Francos Fernández, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que por doña Josefa Fernández Martínez, mayor de edad y vecina de esta villa, se promovió en este Juzgado expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, don Manuel Rubio Marcos, fundando su pretensión en que éste se marchó de esta localidad en el mes de Junio de 1903, embarcándose para la isla de Cuba, sin que desde entonces se haya tenido noticia de él, y no habiéndose motivo racional para creer próximo su regreso, y suscitado dicho expo-

trante en legal forma y con asistencia del Ministerio fiscal, se dictó por este Juzgado, con fecha 27 de Julio último y en vista de resultar justificados los hechos y fundamentos expuestos por la recurrente, auto cuya parte dispositiva dice así:

"S. B. por ante mí, el infrascrito Secretario, dijo: Que debía declarar y declarar la ausencia del referido don Manuel Rubio Marcos en ignorado paradero, a todos los efectos civiles contingentes, entendiéndose que tal declaración no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, a medio de los oportunos edictos que, además, se fijarán en el sitio público de costumbre de las Consistoriales de esta villa.

Así lo acordó, mandó y firmó el referido señor Juez.—Doy fe, Antonio M. Valdeá.—Ante mí, P. S., Gregorio Herra."

Lo que a los fines indicados, hago público por el presente edicto, que se insertará y fijará como en dicha resolución se ordena.

Dado en Avidés a 19 de Agosto de 1920.—El Secretario: P. S., Gregorio Torres.—El Juez, Eleuterio Franco. X—1927

BARCELONA—CONCEPCION

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en providencia del día de ayer en la preza separada sobre declaración de herederos abintestato de don José Musitu Martínez, procedente de la prevención del juicio de abintestato del mismo, por el presente se anuncia la muerte sin testar del mencionado señor D. José Musitu Martínez, natural de Victoria (Alava), de treinta y seis años de edad, jornalero, soltero, el cual falleció en esta capital el día 24 de Marzo último en la Clínica de la calle de Modolell, número 12; y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, a fin de que comparezcan a este Juzgado a reclamario dentro del término de treinta días, apercibidos de que no verificándolo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Barcelona, 6 de Julio de 1920.—El Secretario, Mariano Gros. JC—67

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día 2 del actual, se hace saber por el presente edicto que se instruye expediente de resolución definitiva de la presunta alienación de la Presentación de la Peña López, natural de Cilleruco de Beasón (Saragosa), de treinta y tres años de edad, soltero, ingresada en el Manicomio de San Basilio de Llobregat, en concepto de observación, el día 11 de Octubre de 1919, a instancia del mencionado Ayuntamiento de Barcelona, padeciendo una enfermedad mental que por los síntomas observados fué diagnosticada de "demenia", y se emplaza a los presentes más inmediatos de la misma para que den-

tro del término de un mes comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento, si no comparecieron, de resolverse el expediente sin su audiencia.

Dado en Barcelona a 10 de Julio de 1920.—V. B.: El Juez de primera instancia (firma ilegible).—Por don José Pastor, Julio Casello. JC—9500

CALATAYUD

D. José Enriquez de Salamanca y Davila, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Remigio Domenech Pascual, de treinta y tres años, casado, del comercio, natural y vecino de Barcelona, hijo de Remigio y Consuelo, cuyo paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser constituido en prisión provisional decretada por la Audiencia provincial de Zaragoza en causa seguida en este Juzgado con el número 66 de 1919 sobre hurto, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole, de ser habido, a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Calatayud a 14 de Julio de 1920.—El Juez, José Enriquez de Salamanca.—El Secretario, D. S. O., P. H. Baltasar Calderón. JC—9515

CIUDAD-RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de Ciudad-Rodrigo y su partido.

Por el presente se interesa la busca y captura del semoviente que al fiscal se rescañará, que desapareció de Cabrillas en la noche del 18 de Junio último, y era de la propiedad de Juan Agustín Etasco Cillero, y caso de ser habido sea puesta a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa que se sigue por hurto de expresado semoviente.

Señal del semoviente.

Una jaca de nueve años, capona, de pelo castaño, raza española, de 1,48 metros de alzada, estrellada en la frente, y un lunar en el espinazo.

Ciudad-Rodrigo a 12 de Julio de 1920. Luis Pomares.—Ldo. José Ballesteros. JO—9589

El Sr. D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de este partido, ha acordado, en providencia de esta fecha, citar, por medio de la presente, a un portugués que vendió en el pueblo El Peso

(Portugal) un mulo a Francisco González Clemente, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad, con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye por hurto contra referido Francisco, con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad-Rodrigo, 12 de Julio de 1920. El Secretario judicial, Ldo. José Ballesteros. JO—9506

CORDOBA

D. Angel Avila Delgado, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto a todas las Autoridades de la Nación procedan, por medio de sus Agentes, a la busca de las caballerías que al final reseño, que en la mañana del 3 de Abril último, y de las inmediaciones del pantano del Gros dalmellato, fueron sustraídas a Torcuato Navarrete Navas, y de ser habidas las pondrán a mi disposición con sus poseedores si son legítimos.

Señas.

Un burro de siete años, entero, romo claro, de 1,34 alzada, hierro particular en la cadera derecha, y el de la Unión Ganadera en la tabla derecha del cuello.

Otro burro, platero, siete años, 1,10 alzada, con una cicatriz en la pata derecha.

Dado en Córdoba a 10 de Julio de 1920.—El Secretario, Ldo. Pedro Fernández Pinedo.—El Juez, Angel Avila. JO—9512

D. Angel Avila y Delgado, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente se cita y llama por término de diez días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a la persona que se crea dueña de un saco conteniendo 32 pares de alpargatas de lana blanca y suela de cáñamo, con ribete de material, que en la madrugada del 13 de Junio caía en un individuo por el patio de la Estación Central de esta capital y al ver a la Policía se dio a la fuga, dejándolas abandonadas, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, sito calle de Góngora, sin número, con el fin de recibirle declaración y ofrecerse el sumario que se instruye con tal motivo; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si no lo efectúa.

Córdoba, 12 de Julio de 1920.—El Secretario, T. Fernández.—El Juez, Angel Avila. JO—9500

D. Angel Avila y Delgado, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente se interesa de las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, practiquen diligencias en averiguación del paradero de las caballerías cuya reseña se anota a continuación propias de D. Rafael Díaz Robledo, vecino de Fernán-Núñez, que

le fueron hurtadas del cortijo "Pedernales", de este término, la noche del 25 al 26 de Febrero del corriente año, y, de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

#### Reseña de las caballerías.

Un caballo capón de nueve años, alazán, 1,53 metros de alzada, tuerto del izquierdo, pequeños lunares en los costillares, hierro (—) en la nalga derecha, y en la izquierda el de la Compañía El Fénix Agrícola.

Un mulo capón, castaño oscuro, de doce años, 1,52 metros de alzada, lucero, lunares en los costillares y con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda; y

Una yegua de diez años, pelo tordo, de 1,52 metros de alzada, con hierro particular en la nalga izquierda y el de El Fénix Agrícola en la derecha.

Córdoba, 12 de Julio de 1920.—El Secretario, T. Fernández.—El Juez, Angel Avila. JO—9511

D. Angel Avila y Delgado, Juez de Instrucción de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del infrascripto se sigue expediente, a instancia de D. Angel Torres Trigueros, para la cancelación y devoción de la fianza que su difunto padre, D. Antonio de Torres e Iñescas, tenía depositada para responder del desempeño del cargo de Registrador de la Propiedad de este partido, habiéndolo ejercido también en los respectivos de Becerreá, Guita, Gaucín, Alcántara, Bujalance, Huelva, Cádiz y Útrera, y se llama por el presente a todas aquellas personas que tuvieran alguna acción que deducir contra el expresado Registrador para que procedan a reclamarla dentro del término de tres meses, que por tercera y última vez se señala a tal efecto.

Córdoba, 12 de Julio de 1920.—El Secretario, T. Fernández.—El Juez, Angel Avila. JO—9510

#### CHIVA

D. Gil López Ordás, Juez de Instrucción de Chiva y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y ocupación del carro que a continuación se describe, hurtado al vecino de Buñol Miguel Corcochán Perelló durante la tarde del 26 a la mañana del 27 del pasado mes de Junio, de la casita de campo situada en el punto denominado "El Secano", de dicho término municipal, deteniendo al autor o autores del hecho, quienes serán puestos a disposición de este Juzgado caso de ser habidos.

#### Señas del carro.

Eramos intermedio, de enganche entre caballería mayor y menor, anteo, bajo de escalera y raso de varales, uno de los cuales está defectuosamente hecho, le falta un gancho a

una de las cadenas del tablero, lleva dos arquiños para toldo, empalmados y unidos por cinco tablillas; el carro está poco usado y su pintura encarnada se conserva en buen estado.

Chiva, 13 de Julio de 1920.—El Secretario.—El Juez, Gil López. JO—9546

D. Gil López Ordás, Juez de Instrucción de Chiva y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de 500 arrobas de algarrobas, hurtadas al vecino de Buñol Luis Ibáñez Villalba de una casita denominada "Corral de Liácer", sita en término municipal de Turis, de cuyo hecho se tuvo conocimiento en 26 de Abril último, deteniendo al autor o autores del hecho, quienes serán puestos a disposición de este Juzgado caso de ser habidos.

Chiva, 13 de Julio de 1920.—El Secretario.—El Juez, Gil López. JO—9517

#### GRANADA—SAGRARIO

D. Luis de la Torre Leiva, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario, de esta capital.

Hago saber, Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se siguen autos a instancia de D. José Gómez Tortosa, Procurador, vecino de esta Ciudad, y con arreglo a lo dispuesto en el Código de Comercio, sobre extravío de diez acciones de la Sociedad Anónima Civil de Espectáculos, primera emisión, números 141 al 150, habiéndose acordado en providencia de este día se publiquen edictos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que los tenedores actuales comparezcan en autos y expongan lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Granada, a 20 de Agosto de 1920.—El Juez, Luis de la Torre. Por mandato de su señoría, José V. Hurtado.

#### HUELVA

Don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se interesa la busca y ocupación del cereal que se dirá, así como la captura de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

#### El de que se trata.

Siete fanegas de trigo macho, de la propiedad del vecino de Cabra del Santo Cristo, José del Moral Lajera, las que le fueron robadas del cortijo Arroyo Santo, término de dicho pueblo, alrededor del día 5 del pasado Abril.

Otras 14 fanegas del mismo cereal, de la propiedad de Manuel del Peral Quiñones, que también le fueron robadas del cortijo del Cerrón sobre los días primeros del mes de Mayo próximo pasado.

Huelva, 16 de Julio de 1920.—El Se-

cretario, Ignacio Cruz.—El Juez de Instrucción, Francisco Arias.

JO—9517

#### HUELVA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en la causa número 70 del año actual por hurto, se cita al bestigo que se expresa a continuación, para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado, Vázquez López, 3, con objeto de que le sea ampliada su declaración en dicha causa, apercibidos que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

#### Individuos que se citan.

Excmo. Sr. D. Luis de Cuadra y Raúl Marqués de Guadalmina.

Huelva, 13 de Julio de 1920.—El Secretario, José Lamas. JO—

#### JAÉN

Don Fernando Badía y Gandarias, Juez de Instrucción de este partido.

Intereso se proceda a la busca y rescate de un mulo capón, de seis años, alzada 1,52, castaño oscuro, bociclaro, bebe en negro, propio de Juan Obiario Gómez, con el hierro de El Fénix Agrícola; y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Jaén, 12 de Julio de 1920.—El Secretario Casimiro Carrasco.—El Juez de Instrucción, Fernando Badía. JO—9518

Don Fernando Badía y Gandarias, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Intereso se proceda a la busca y captura de una yegua de catorce años, alzada 1,52, castaño tostada, con un chinarro en la caña del brazo derecho, blanquillos en los dos costillares, lucero, con el hierro del Fénix Agrícola, propia de Manuel Vilches, vecino de Torre del Campo; y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Jaén, 12 de Julio de 1920.—El Secretario, Casimiro Carrasco.—El Juez de Instrucción Fernando Badía. JO—9519

#### JEREZ DE LA FRONTERA (PARTIDO DE TIAGO)

Don Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de Instrucción del distrito de Rosalva, de esta ciudad.

Por el presente se hace saber que en dicho Juzgado, y bajo el número 42 del año actual, se sigue sumario por hurto de cinco gallinas, intervenidas al hoy procesado José Aliño Sánchez, el día 31 de Marzo pasado en la plaza del Mercado, de esta ciudad, y se llama a los que se crean con derecho a dichas aves para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días.

Jerez de la Frontera, 9 de Julio de 1920.—El Secretario, Antonio González. El Juez de Instrucción, Eduardo F. Pita. JO—9521

Don Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de Instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

Por el presente se hace saber que se sigue en dicho Juzgado sumario con el número 122 del año corriente, por hurto de siete medios de garbanzos, un gazapo, dos teleros de pan y un yafío; todo lo que les fué inervenido a Juan Vecino Castellano y José Omil Aranígo, en el pago de Raboatán, de este término, la madrugada del 10 del actual, y se llama a los que se crean dueños y con derecho a dichos efectos, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días.

Sanz de la Frontera, 11 de Julio de 1920.—El Secretario, Antonio González. El Juez de Instrucción, Eduardo F. Pita. JO—9550

**LINARES**

D. Federico Campos González, Juez de Instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 247 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de nueve latas de conservas, las cuales han sido sustraídas el día 9 del corriente mes de un vagón en la estación de Baeza, deteniendo al autor o autores del hecho y a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Linares, 12 de Julio de 1920.—El Secretario, P. H. Pedro Benedicto.—El Juez, Federico Campos. JO—9598

D. Federico Campos González, Juez de Instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente y en cumplimiento a lo dispuesto en la causa número 246 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de unos individuos desconocidos que en la noche de ayer desprecintaron un vagón del tren 176, entre las estaciones de Valladolid y Baeza, y sustrajeron un saco de harina, el cual dejaron abandonado entre los kilómetros 311 y 312, poniéndolos en caso de ser hallados a disposición de este Juzgado.

Dado en Linares, a 12 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Federico Campos.—El Secretario, P. H. Pedro Benedicto. JO—9599

D. Federico Campos González, Juez de Instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se cita y llama a doña Francisca Bolívar Gómez, que tuvo su domicilio en Granada en la calle Cárcel Baja, número 47, para que comparezca, puesto que se desconoce su actual paradero, dentro del término de diez días en este Juzgado, a fin de ratificarse en escrito que tiene presentado, al que acompaña certificación del acto de conciliación, y por el que solicita se le nombre Abogado y Procurador de oficio en la querrela que se propone entablarse por estupro.

Dado en Linares a 14 de Julio de 1920.—El Juez, Federico Campos.—El Secretario, P. H. Ramón Larrubia. JO—9707

**LOGROSAN**

D. Angel Martínez de Mendivil y Ondarra, Juez de Instrucción de Logrosan.

Por el presente ruego y encargo a las autoridades así civiles como militares, y ordemo a los agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y rescate de los semovientes cuyas señas se ponen a continuación, y a la detención de las personas o persona en cuyo poder se halle si no acreditan su legítima procedencia, debiendo ser conducidas las caballerías a este Juzgado y los detenidos a la cárcel de este partido judicial a mi disposición, pues así está acordado en el sumario número 75 de este sobre hurto de dichos semovientes.

Dado en Logrosan, a 9 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Angel Martínez de Mendivil.

*Señas de las caballerías.*

Un mulo negro de dos años, estatura mayor de la marca, algo castaño en la barriga, con una reja o espuncia en el brazo derecho, por dentro del pecho, herrado de las manos sólo.

Un burro de once a doce años, pelo oscuro, más bien color castaño y entre pardo, estatura de bastante talla, herrado sólo de las manos. El mulo es de la propiedad de Casiano Paniagua Martín, y el burro de José Pastor Ruiz, vecinos de Guadalupe. JO—9524

**MADRID—PALACIO**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por daños en un vehículo propiedad de D. Lucio Sánchez, se cita a Vicente Rodríguez García, que habitó últimamente en la carretera de Extremadura, número 6, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 8 de Julio de 1920.—V.º B.º: El Juez, Miguel Hernández.—El Escribano, P. D., Clemente Novoa. JO—9712

**MADRID—UNIVERSIDAD**

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en auto dictado en 14 del actual, ha despachado ejecución a instancia de D. Angel Carrillo y Polo, contra los bienes y rentas de la Compañía "Franco Española Minera de la Carolina", y especialmente contra las tres minas hipotecadas en garantía de la emisión de obligaciones por escritura de 29 de Octubre de 1907, ante el Notario don Francisco Moragas, sitas en término de la Carolina, denominadas

"Isabel", "Regencia" y "Julia", por la cantidad de 273.336,10 pesetas, importe de obligaciones hipotecarias y cupones vencidos, intereses legales al 5 por 100 al año hasta el completo pago y las costas, cuyas minas se han declarado embargadas sin el previo requerimiento de pago por ignorarse el domicilio legal de la Compañía demandada; y en su consecuencia cito de remate por medio de esta cédula a la persona que hoy tenga la representación legal de dicha Compañía, para que en el improrrogable término de nueve días se oponga a la ejecución si viere conveniente, personándose en los autos por medio de Procurador, previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle, entendiéndose las sucesivas diligencias con los estrados y que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en la Secretaría para entregarse al ejecutado en el momento de su comparecencia.

Y para su publicación en la Gaceta de Madrid autorizo la presente cédula en Madrid, a 21 de Agosto de 1920.—El Secretario, P. S., Fernando García Mora. X—1923

**MARTOS**

D. Rafael Losada y Azpiazu, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades dñas a sus subordinados las órdenes oportunas para que procedan a la busca y rescate de una mula, edad cinco años, alzada 1,46 metros, castaña, raza española, con el hierro de la Compañía de Seguros Agrícola Española en la nalga derecha, perteneciente a Pedro Amaro Martínez, vecino de Porcuna, hurtada la noche del 5 al 6 del actual en el sitio de la Humbría, de aquel término; poniéndola, en su caso, a disposición de este Juzgado con la persona poseedora si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Martos a 13 de Julio de 1920.—El Juez, Rafael Losada.—El Secretario, P. S., Antonio Viala. JO—9714

**MÉRIDA**

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación del jumento que al final se reseña, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto a Manuel Pereira Benítez con el número 186 de 1920.

*Efectos robados.*

Un jumento pardo claro, cerrado, mediano, señal en una pata de un esparabán, con remolinos en las orejas, desherrado y con jácquima nueva. Dado en Mérida, a 10 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Mariano

Escalada.—El Secretario judicial. Vicente Margalejo.

JO—9602

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se excita el celo de todas las Autoridades así civiles como militares y agentes de la Policía judicial para que practique la más activa diligencia en averiguación de dónde haya sido sustraída la caballería que a continuación se reseña y quien sea su dueño, intervenga en el día de ayer por la Guardia civil en esta población al gitano Juan Antonio Navarro Montes, sin que justifique su legítima adquisición.

Al propio tiempo se cita, llama y emplaza a los que se crean dueños de la expresada caballería, para que dentro del plazo de diez días siguientes al de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID comparezcan en este Juzgado con los documentos que acrediten su legítima adquisición y recibirles declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 182 de 1920.

#### Señas de la caballería.

Una jaca castaña clara, de cuatro años, de un 1,30 metros de alzada, patinizada del pie y mano izquierda, hierro GG y herrada.

Dado en Mérida, a 10 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Mariano Escalada.—El Secretario judicial. Vicente Margalejo.

JO—9603

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los efectos que al final se reseñan, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto contra Francisco Méndez Cuadrado, con el número 176 de 1920.

#### Efectos robados.

Una americana y un chaleco claro, de azul; un reloj sistema Roskopf, antiguo, con el grabado en la tapa de las iniciales F. y B. y la palabra Ferrocarriles.

Mérida, 11 de Julio de 1920.—El Secretario, Vicente Margalejo.—El Juez, Mariano Escalada.

JO—9527

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se excita el celo de todas las autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, para que practiquen la más activa diligencia en averiguación del paradero de Pedro García Garzón, vecino de Fresno Afandío, perjudi-

cado en el hurto de una mula y un mulo, en la madrugada de 20 de Marzo último, en el pueblo de San Pedro, y cuyo actual paradero se ignora, pues así lo tengo acordado en el sumario número 88 del corriente año.

Mérida, 13 de Julio de 1920.—El Secretario, Vicente Margalejo.—El Juez, Mariano Escalada.

JO—9568

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto en la noche del 12 al 13 del actual en la dehesa Gaucho Gordo y propiedad de José Gamero Márquez, con el número 187 de 1920.

#### Efectos robados.

Una burra cerrada mediana, rasgadas las orejas por delante, con rastro de un muleto de cuatro meses, con la crin cortada, mohina.

Una potra de dos años de 1,24 de alzada, castaña oscura, lucera, calzada del pie derecho, hierro del Fénix Agrícola, letra B número 4 en la nalga izquierda.

Dado en Mérida a 14 de Julio de 1920.—El Juez, Mariano Escalada.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo.

JO—9715

#### MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 10 al 11 del actual de la finca La Benigua, de este término, al vecino de esta ciudad D. Francisco Criado Román, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

#### Señas de la caballería.

Una yegua de nueve años, 1,48 su alzada, castaña, española, lucero pequeño y blanco en los costillares, hierro V. número 10 en el muslo izquierdo.

Dado en Montoro a 15 de Julio de 1920.—El Juez, Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano López.

JO—9716

#### OLVERA

En este Juzgado se instruye causa criminal de oficio contra Manuel Amaya Contreras y José, conocido por "Martín Vargas", de raza gitana, por habérselo ocupado las caballerías que se anotan sin acreditar su legítima adquisición:

Una burra rucia oscura, con el

vientre y extremidades blancos, de doce a catorce años, alzada 1,19 metros, hierro confuso en las dos caderas, preñada.

Otra burra rucia en castaña, corraya de mulo cruzada, de nueve a diez años, alzada 1,16 metros, herrada en la cadera derecha con O+, y en la izquierda con otro hierro muy confuso, preñada.

Un rucio castaño rucio, raya de mulo cruzada, de dos años, entero, alzada 1,13 metros y no se le ve hierro alguno.

Lo que se hace presente para que las personas que se crean con derecho, como dueños, a dichas caballerías, comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales*, a hacer las reclamaciones correspondientes.

Olvera, 13 de Julio de 1920.

JO—9718

#### POSADAS

D. Antonio Uceda Benavides, Juez de instrucción interino de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades así civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día 1.º del actual del término de Fuente Palmera a Manuel Bolance Chamizo, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos. Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 134 de 1920.

#### Señas.

Un caballo de cinco años, castaño, lucero en la frente, detrás de las orejas y en el costillar derecho; calzado de los pies y el hierro de "El Fénix Agrícola" en la nalga izquierda.

Posadas, 13 de Julio de 1920.—El Secretario, Lic. Joaquín Iglesia.—El Juez Antonio Uceda.

JO—9577

D. Antonio Uceda Benavides, Juez de instrucción interino de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, así civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada la noche del 29 al 30 de Junio último del término de Almodóvar del Río a Pedro Eidma Luque, de aquellos vecinos. Y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con sus tenedores legítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 138 de 1920.

#### Señas.

Mula de once años, alzada 1,43 metros, blanca, hierro confuso lado izquierdo cuello, y el de la Compañía "La Agrícola Española" nalga izquierda.

Posadas, 14 de Julio de 1920.—El Secretario, Lic. Joaquín Iglesia.—El Juez Antonio Uceda.

JO—9578

**ORENSE**

D. Jesús Rodríguez Marquina, Juez de primera instancia del partido de Orense.

Hago público, conforme y a los efectos del artículo 186 del Código civil, que, por auto de hoy, declaró la ausencia de D. Teófilo Rodríguez Fernández, natural y vecino que fué de Villarino, Ayuntamiento del Peireiro, y se nombró representante del mismo y administradora de sus bienes a su esposa doña Ramona Novoa de la Iglesia.

Orense, 17 de Agosto de 1920.—El Secretario, P. S. José Gómez.—El Juez, Jesús Rodríguez.

N.—1920

**RONDA**

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que después se reseñan, que fueron hurtadas en la madrugada del día 6 de los corrientes del cortijo Los Hoyos, de este término, cuyas caballerías son de la propiedad del Sindicato Agrícola Católico, establecido en esta ciudad, deteniéndolo a sus poseedores ilegítimos.

*Señas.*

Un mulo capón de tres años, de 1,41 metros de alzada, pelo castaño obscuro, raza española, y como seña particular un lunar blanco en la tabla derecha del cuello, valorado en 1.350 pesetas.

Y una mula de quince años, de 1,40 metros de alzada, pelo castaño obscuro, raza española, con extremos negros; ambos herrados con el de la Compañía El Fénix Agrícola.

Ronda, 8 de Julio de 1920.—P. S. M. Antonio González.—El Juez, Manuel Heredia. JO—9580

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita a María Camacho Domínguez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días para hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así lo tengo acordado en providencia de hoy, como dimanante del sumario número 73 del corriente año sobre muerte de José Camacho Sánchez, apercibiéndola que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ronda, 10 de Julio de 1920.—El Secretario, Antonio González y González.—El Juez, Manuel Heredia. JO—9579

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y

ocupación de la caballería que después se reseña, que fué hurtada del cortijo "Hazas de Villamartín" en la madrugada del día 7 de los corrientes, a D. Manuel López Gómez, vecino de Avriate, deteniéndolo a sus poseedores ilegítimos.

*Señas de la caballería.*

Una mula de ocho años, raza española, torda, romera y zucera, herrada con el de la Compañía Fénix Agrícola, M 2, malga izquierda, y otra en la derecha, E, de la propiedad de Manuel López Gómez.

Dado en Ronda a 9 de Julio de 1920. El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Heredia. JO—9731

**SEVILLA—SAN VICENTE**

En los autos juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad, a instancia de doña Eloisa Muñoz Escacena, como madre y representante legal de su menor hija doña María de los Desamparados, sobre filiación, contra los herederos de D. Luis Gil Dolz y Peiró, Conde de Albalat, se embargó para hacer efectivas las costas, en que fueron condenados los demandados una casa en la plaza de Argüelles, número 23, de esta ciudad, propia de doña María Luisa Gil Dolz del Castillo y Catalina, habiéndose dictado la providencia que contiene los extremos siguientes:

Providencia.—Juez, Sr. Carbea.—"Sevilla, 5 de Mayo de 1920; ... y requiérase a doña María Luisa Gil Dolz del Castellar y Catalina, como propietaria de la indicada finca, sita en esta ciudad plaza de Argüelles, número 23 novísimo, para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría del que da fe los títulos de propiedad del citado inmueble, cuyo requerimiento se verificará, por ignorarse el paradero y domicilio de dicha señora, como previene el artículo 269 de la ley de enjuiciamiento civil, insertándose, además, la cédula en la GACETA DE MADRID.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe, Carbea.—Ante mí, Licenciado Juan León.

Y para requerir con el objeto ordenado a la indicada señora doña María Luisa Gil Dolz del Castellar y Catalina, expido la presente.

Sevilla, 5 de Mayo de 1920.—El Secretario (ilegible). JO—67

**SUECA**

D. Obdulio Siboni Cuenca, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de 250 o 300 sacos envases de arroz, que a lo largo tienen cuatro rayas oscuras, y se hallan marcados con las iniciales J. P., cuyas telas fueron sustraídas en la noche del día 12 de Mayo último de un almacén que Vicente Gascón Gran posee en Tabernes de Valldigna, deteniéndolo a

la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no justifican su legítima procedencia, y poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Sueca, 10 de Julio de 1920.—El Juez de instrucción, Obdulio Siboni. JO—9537

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en el sumario que instruye con el número 26 del corriente año sobre lesiones causadas a Antonio Pomer Agrás por atropello del tren, ha acordado se cite por medio de la presente cédula a Rafael Bonilla y al apodado "Negre", cuyos domicilios se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para declarar como testigos en la referida causa, con apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sueca, 10 de Julio de 1920.—El Secretario judicial (ilegible). JO—9536

**TORROX**

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza en sumario 59 de 1920, sobre robo de prendas, que después se detallarán, sustraídas en la noche del 4 al 5 del actual del domicilio de D. Emilio Rojas Navas, de Frigiliana, calle Real, número 74, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento a lo que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan al rescate de lo sustraído y detención de los autores, con poseedores ilegítimos, poniéndolos a disposición de este Juzgado de ser habidos.

*Objetos sustraídos.*

Un traje de caballero, negro, de verano; otro traje de caballero, oscuro, de lana, formando listas; otro, sin chaqueta, de lana, castaño claro, formando cuadros pequeños; unos zapatos brodequines, de caballero, negros, de la fábrica mecánica de Málaga; una gorta negra, de lana, de la tienda Sobrinos de Pedro Mira, de Málaga; una chaqueta negra, de alpaca, unos zapatos de señora, dos arrobas de queso de oveja y cabra, dos cestos de caña, un cenacho y un par de correas de estribos.

Dado en Torrox, a 12 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Antonio Ruiz López.—El Secretario judicial, Licenciado Francisco Casasnovas. JO—9611

**VALENCIA DE ALCANTARA**

D. Manuel de Navasqués y Sáez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del denunciante que al final de reseña, de la propiedad del vecino del Sarcinero de Carbajo, Andrés Amador

bio Cantero, y que le fué sustraído en la noche del 26 al 27 de Junio último de la dehesa Espanagalejo, de este término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas del semoviente.

Un mulo capón, de seis años, alzada 1.40 metros, castaño claro, raza española, con hierro de El Fénix Agrícola en la nalga derecha y el de la Compañía Unión Ganadera, letra V número 12 en la izquierda, cerrado de peñas y con un lucero blanco en el costillar derecho.

Dado en Valencia de Alcántara, a 12 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Manuel de Navasqués.—P. S. M., Antonio M. de Cepeda.

JO—0613

#### VALENCIA—SAN VICENTE

El Sr. Juez accidental de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad, por providencia de hoy acordada en el sumario sobre suicidio de Felipe Pons Martí, de cincuenta y tres años de edad, viudo, que tuvo lugar el día 18 de Junio último en la Gran Vía del Socorro, continuación de la calle de Espinosa, suspendiéndose al efecto de un árbol, ha mandado se cite por medio de la presente a los parientes más próximos de dicho suicida, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el expresado sumario y ofrecierles las acciones de ley.

Y para que tenga lugar en la GACETA DE MADRID libro la presente en Valencia, a 13 de Julio de 1920.—(Firma legible).

JO—0614

#### VALENCIA—SERRANOS

En los autos de mayor cuantía de que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Valencia a 14 de Julio de 1920: El Sr. Procurador D. Manuel Viché Arfior D. Lorenzo Gallardo y González, Juez de primera instancia del distrito de Serranos, de la misma; Vistos los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, instados por el Procurador D. Manuel Viché Arnau, en nombre y representación de D. Jesús Almeida Ausma, en concepto de Director de la Sucursal del Banco de España en esta plaza, contra la herencia de D. Luis Ordeig Ortega, representada por sus herederos o causahabientes, el primero dirigido por el Letrado D. Francisco de A. Alcántara y la segunda sin dirección ni representación en estos autos, en los que, por no haber comparecido, se halla declarada en rebeldía; sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: 1.º Que debo condenar y condeno a la herencia de D. Luis Ordeig Ortega, representada por sus herederos y causahabientes, a que paguen al Banco de España la suma de 99.900 pesetas que es en deber a cuenta del crédito personal que dicho Establecimiento concedió al Sr. Or-

deig, según póliza de 7 de Abril de 1919, más 1.339,95 pesetas en concepto de intereses devengados por dicho capital hasta el vencimiento, en 6 de Julio del mismo año, de la expresada póliza, más los intereses devengados por aquel mismo capital de 99.900 pesetas desde dicho día 6 de Julio de 1919, y que se devenguen hasta su completo pago a razón del 5 y medio por 100 anual.

2.º Que igualmente debo condenar y condeno a la herencia de D. Luis Ordeig Ortega, representada por sus herederos y causahabientes a que pague al Banco de España la suma de 97.000 pesetas que es en deber en concepto de capital retirado a cuenta del crédito personal que el Establecimiento acaudador concedió al Sr. Ordeig, según póliza de 25 de Noviembre de 1918, más 1.218 pesetas en concepto de intereses devengados hasta el vencimiento de dicha póliza en 22 de Mayo de 1919, más los intereses devengados desde dicho día 22 de Mayo de 1919 y que se devenguen hasta su completo pago, a razón del 5 y medio por 100 anual, y

3.º Que debo condenar y condeno a la parte demandada en las costas de los pleitos que esta sentencia decide.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Lorenzo Gallardo González."

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a la herencia de D. Luis Ordeig Ortega, representada por sus herederos y causahabientes, declarada en rebeldía, libro la presente, que para su inserción en la GACETA DE MADRID, suscribo en Valencia a 1 de Julio de 1920.—El Secretario, José Pamblanco.

X—1922

#### VALLADOLID—VALLADOLID

D. Enrique Fernández Alvarez, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre reclusión en el Manicomio de Clemente Fronlaura Celemin, de treinta y dos años, soltero, natural de esta ciudad, sin que conste quiénes sean sus padres ni parientes más próximos.

En su virtud, y de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Mayo de 1875 y demás disposiciones aplicables, se emplaza a los padres o parientes más próximos del indicado Clemente, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado y puedan exponer lo que estimen oportuno acerca de la reclusión del sujeto aludido.

Dado en Valladolid, a 10 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Enrique Fernández.—El Secretario, Emilio Frías.

VERIN

Por el presente se cita al perjuicado Leónido Martínez, súbdito portugués y vecino últimamente en Alvarillo, para que en el término de ocho días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de

ampliarle su declaración en causa que se sigue a virtud de denuncia por comparecencia por lesiones al mismo, enterando a la vez a los padres o representantes legales del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Verin, a 9 de Julio de 1920, El Juez (firma legible).

JO—0635

#### ZARAGOZA—PILAR

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en el juicio de mayor cuantía seguido en este Juzgado y de que luego se hará mención, dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza, a 1 de Julio de 1920, el señor D. José Zaragoza y Guijarro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la misma en el juicio declarativo de mayor cuantía instado por don Salvador Arcas González, por sí y además como heredero de su esposa doña Plácida Hernando Ibáñez, representado por el Procurador D. Gregorio Enciso, bajo la dirección del letrado don Julián Echevarría, contra D. José Gracia Ariño, vecino de Calanda, viudo de D. Juana Hernando Ibáñez, y demás herederos de esta señora doña Isabel Soriano Hernando, cuyo domicilio se ignora, D. Lorenzo Soriano Hernando, vecino de Madrid, D. Alejandro Soriano Hernando, de la misma vecindad, y D. José Hernando Pardo, vecino de Madrid, representado el primero por el Procurador don Sixto Abad, bajo la dirección del letrado D. José María García, y el Alejandro y Lorenzo Soriano representados por el Procurador D. Mateo Rodríguez, defendidos por el letrado don Emilio Rábanos y por los estrados del Tribunal doña Isabel Soriano Hernando y D. José Hernando Pardo, declarados en rebeldía, en reclamación de 11.000 pesetas, intereses legales y costas; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a D. José Gracia Ariño, viudo de doña Juana Hernando Ibáñez y a los demás demandados de la demanda contra ellos formulada por D. Salvador Arcas González en reclamación de 11.000 pesetas, sin hacer expresa condena de costas.

Notifíquese esta sentencia a los litigantes rebeldes en la forma dispuesta por la ley.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Zaragoza Guijarro."

Y para que sirva de notificación en forma a doña Isabel Soriano Hernando y D. José Hernando Pardo, expido la presente que firmo en Zaragoza, a 10 de Julio de 1920.—El Secretario, por el Sr. Arnan, Celestino Suárez.

JO—6

#### JUZGADOS MUNICIPALES

#### MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas de...

Juzgado contra Manuel García, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 7 del mes de Julio y año de 1920, el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores: Juez Sr. D. Juan Serrada; Adjuntos: D. Elías Pastor y D. Rafael Vilaseca; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra como denunciado Manuel García, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Manuel García a la pena de 25 pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas del juicio, y notifíquese este fallo por edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada, Elías Pastor, Rafael Vilaseca.

Publicada el mismo día de su fecha. Licenciado F. González."

Y para que sirva de notificación a dicho denunciado, expido la presente en Madrid, a 7 de Julio de 1920.—El Secretario, Licenciado F. González—V. B., Juan Serrada.

JO—9858

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 754, seguido en este Juzgado contra María Gil Tarín, por infracción de la ley de Caza, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 14 de Julio de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. José Valverde y Valdés; Adjuntos: D. Manuel García Llopis y D. Luis García Puelles; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción

pública, y María Gil Tarín de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a María Gil Tarín a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas, cuya multa se entregará en metálico al denunciante.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Valverde, Manuel García Llopis, Luis García Puelles.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Valverde y Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a María Gil Tarín, expido la presente en Madrid, a 15 de Julio de 1920.—El Secretario, Licenciado M. Kreisler.

JO—9841

En el expediente de juicio verbal de faltas número 748, seguido en este Juzgado contra José Sánchez Luengo y Francisco Parrondo Acero, por desobediencia y falta de respeto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 14 de Julio de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. José Valverde y Valdés; Adjuntos: D. Manuel García Llopis y D. Luis García Puelles; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y José Sánchez Luengo y Francisco Parrondo Acero de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a José Sánchez Luengo y

Francisco Parrondo Acero a la pena de 10 pesetas de multa y reprensión a cada uno y al pago de las costas por iguales partes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Valverde, Manuel García Llopis, Luis García Puelles.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Valverde y Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a José Sánchez Luengo y Francisco Parrondo Acero, expido la presente en Madrid, a 15 de Julio de 1920.—El Secretario, Licenciado M. Kreisler.

JO—9839

ORDENES

D. Manuel Ramón Astray Mató, Juez Municipal del término de Ordenes.

Hace público: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y debiendo provistarse conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia su provisión para que todos los que deseen optar a la misma presenten las solicitudes documentadas en término de quince días, a las que deberán acompañarse cédula personal, certificación de la inscripción de nacimiento o de bautismo en su caso; otra de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio y certificación de examen y aprobación para ejercer el cargo de Secretario de Juzgado municipal u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del mismo.

Ordenes, 12 de Agosto de 1920.—El Secretario, José Sánchez Somoza. El Juez, Manuel R. Astray.

JO—11693